



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



**REF.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR
REEMPLAZO QUE INDICA, ORDENA PAGO E IMPUTA
GASTOS**

VISTOS:

1. El contrato individual de trabajo de fecha 01.09.2025, entre la I. Municipalidad de Trehuaco RUT N° 69.250.602-2 y Doña Marcela Andrea Sanhueza Romero.
2. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1004 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025.
4. Las Licencias Médicas presentadas por la encargada de remuneraciones Sra. Joselyn Concha Parra, RUT N° 19.436.539-K.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
6. El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 396/01.09.2025, emitido por la Jefa de Finanzas del DAEM Sra. Marioly Parra Rodríguez.

CONSIDERANDO:

1. La necesidades de responder a los requerimientos del área de finanzas en materia de remuneraciones, Transparencia, Impuestos, plataforma PREVIRED, Asistencia y otros relacionados con el área de remuneraciones.

DECRETO:

2. APRUÉBASE el anexo contrato de Trabajo de fecha , entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.602 - 2, y, Doña MARCELA ANDREA SANHUEZA ROMERO, Rut N° [REDACTED] Técnico Nivel Superior en Administración de empresas, nacida el [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED], para realizar las labores contempladas en el Art. 1º del contrato de trabajo
3. La trabajadora recibirá por sus labores la suma total de \$1.000.000.- (un millón de pesos)
4. Establézcase, que el presente anexo de contrato responde a la necesidad de reemplazar a la titular del cargo quien se encuentra haciendo uso de licencia médica.
5. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)
6. Impútese el Gasto que irrogue el presente anexo de contrato al Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

EOA

CAGR

